SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL
POLIZA Nº 001413416 ENDOSO Nº 000002

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 20.04.2023 Hasta las 12 hs. del 28.02.2024

ASEGURADO
CLEAN WORLD S.R.L.
CARLOS GARDEL N° 820
1824 - LANUS B A
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 5449
230 1065/5 CONSONNI,CARLOS EDUARDO

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
ENDOSO DE POLIZA
INCLUSION/EXCLUSION DE CLAUSULA
Según se detalla en suplemento adicional 01

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintend
cia de Seguros de la Nación por Resolución/Prov
do 125181

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 21 de ABRIL de 2023

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Moneda $	Cotización 1,0000

Prima	
Recargo Financiero	
Impuestos y Sellados	
Percepción I.Brutos	
I.V.A.	
PREMIO TOTAL	0,00

Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

FACTURA

SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL
POLIZA Nº 001413416 ENDOSO Nº 000002

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 20.04.2023 Hasta las 12 hs. del 28.02.2024

ASEGURADO
CLEAN WORLD S.R.L.
CARLOS GARDEL N° 820
1824 - LANUS B A
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 30-70784431-7

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 5449
230 1065/5 CONSONNI,CARLOS EDUARDO

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
ENDOSO DE POLIZA
INCLUSION/EXCLUSION DE CLAUSULA
Según se detalla en suplemento adicional 01

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintend
cia de Seguros de la Nación por Resolución/Prov
do 125181

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 21 de ABRIL de 2023

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Moneda $	Cotización 1,0000

Prima	
Recargo Financiero	
Impuestos y Sellados	
Percepción I.Brutos	
I.V.A.	
PREMIO TOTAL	0,00

Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

RESPONSABILIDAD CIVIL
Suplemento Adicional 01 - Poliza 001413416/00002 Prd. 230-20165 /10655 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 6228508 CLEAN WORLD S.R.L.
CARLOS GARDEL N° 820 , (1824) LANUS B A
IVA: Resp.Inscripto 30-70784431-7

Período..: 314 Días
Vigencia.: 20.04.2023 / 28.02.2024
F.Emisión: 21.04.2023

Motivo : INCLUSION/EXCLUSION DE CLAUSULA
Ubicación del Riesgo LANUS B A
REPUBLICA ARGENTINA

Coberturas de Subrama

Descripción del Riesgo	Suma Asegurada
CONSULTORIA AMBIENTAL	$ 33000000,00

DERRAMES, POLUCION Y CONTAMINACION

Este Seguro no cubre ninguna responsabilidad por:
(1) Lesión Personal o Lesión Corporal o pérdida, daño o pérdida de uso de propiedad directa o indirectamente causada por derrame, polución o contaminaión, siempre que este párrafo (1) no se aplique a la responsabilidad por Lesión Personal o Lesión Corporal o pérdida, daño o destrucción de propiedad tangible, o pérdida de uso de tal de propiedad dañada o destruída, cuando tal derrame, polución o contaminación sea causado/a por un evento súbito, no intencional e inesperado durante la vigencia de este Seguro.
.
(2) El costo de remover, anular o limpiar sustancias derramadas, polucionantes o contaminantes a menos que el derrame, polución o contaminación sea causado/a por un evento súbito, no intencional e inesperado durante la vigencia de este Seguro.
.
(3) Multas, penalizaciones, daños punitivos o ejemplares.
.
sta Cláusula no extenderá este Seguro para cubrir cualquier responsabilidad que no hubiera sido cubierta bajo este Seguro.
.
.
.
RC CRUZADA A FAVOR DE:
- FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. CONCESIONARIA
CUIT 30-64428558-4 BRICKMAN 2200 BAHIA BLANCA

LIMITE DE INDEMNIZACION

SE HACE CONSTAR QUE CONTRARIAMENTE A LO INDICADO EN LA CLAUSULA 3 DEL ANEXO 2 - CONDICIONES GENERALES DE POLIZA - EL LIMITE DE INDEMNIZACION SERA DE $33.000.000.- POR ACONTECIMIENTO Y POR TODOS LOS ACONTECIMIENTOS.
.
OTRAS EXCLUSIONES:
* BIENES BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL DEL ASEGURADO.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS.
* RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES
* OBLIGACIONES CONTRACTUALES
* DAÑOS CONSECUENCIALES
* DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA UTILIZADA
* ERRORES Y OMISIONES
* DAÑOS PUNITIVOS Y EJEMPLIFICADORES
* CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS
* DAÑOS FINANCIEROS
* EXCLUSION CLAUSULA AÑO 2.000 (Y2K)
* ACCIDENTES DEL TRABAJO
* CONTAMINACION Y/O POLUCION GRADUAL
* PERDIDA FINANCIERA
* ACTOS DE TERRORISMO, VANDALISMO, GUERRA Y GUERRA CIVIL
* ROTURA DE CAÑERIAS.-
FRANQUICIA DEDUCIBLE 10% DEL MONTO DEL SINIESTRO CON UN MINIMO DEL 0,50% Y UN MAXIMO DEL 2,5% AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
.

CLAUSULA DE COASEGURADOS

ESTA EXPRESAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CADA UNO DE LOS COASEGURADOS ESTA CUBIERTO, BAJO LA PRESENTE POLIZA, EXCLUSIVAMENTE CON RESPECTO A LOS RECLAMOS PROVENIENTES DE LOS TRABAJOS DETALLADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y REALI-

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

ZADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL.
LA COBERTURA OTORGADA A CADA COASEGURADO ESTA ESTRICTAMENTE RESTRINGIDA A SU INTERES EN LOS TRABAJOS DETALLADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y EFECTUADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL, Y NINGUNA COBERTURA BAJO LA PRESENTE POLIZA, SE OTORGA PARA RECLAMOS QUE UNO O MAS COASEGURADOS HAGAN CONTRA CUALQUIER OTRO U OTROS, AUNQUE PROVENGAN ESPECIFICAMENTE DE LOS TRABAJOS DETALLADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.
NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CADA COASEGURADO MANTIENE SU CONDICIÓN COMO TERCERO CUANDO SE ENCUENTRE REALIZANDO SUS PROPIAS ACTIVIDADES, AJENAS A LOS TRABAJOS DETALLADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.
SE ENTIENDE POR COASEGURADO A TODO ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA CON EXCLUSION QUIEN SE NOMBRA COMO ASEGURADO PRINCIPAL.
LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ASEGURADOR NO EXCEDERA LOS LIMITES DE INDEMNIZACION ESPECIFICADOS.
.

MULTAS Y PENALIDADES

Se excluyen las multas y/o penalidades derivadas del incumplimiento parcial o total de obligaciones contractuales como asì tambièn los reclamos provenientes de defectos en los trabajos que se realicen o la calidad y/o garantia de los mismos.
COASEGURADOS:
CESVI ARGENTINA S.A.
AXION ENERGY ARGENTINA SA
A-EVANGELISTA S.A.; AYSA; AZCO NOBEL ARGENTINA S.A.; ENARSA; GOB. DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS; GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.; MEDANITO S.A.; MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.; MUNI. DE CINCO SALTOS; MUNI DE SAN ISIDRO; MUNI DE MORENO; MUNI DE MORON; ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI); OROPLATA S.A.; PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.; TERMINALES MARITINAS PATAGONICAS S.A.; YPF S.A.; DNV; ROCH S.A. (LA UTE) PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC. ARG; OIL COMBUSTIBLES MUNI DE VICENTE LOPEZ; PRODUCTOS DE MAIZ S.A.; HDSA MVISA UTE COIRON AMARGO; CABLEVISION S.A.
PETROQUIMICA RÍO III SA CUIT 33-55645919-9
VISTA OIL & GAS ARGENTINA SA CUIT: 33-51595089-9
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A-YPF SA-UNION TRANSITORIA DE EMPRESA CUIT 30-64773931-4
FATE SAICI SA CUIT 30-50084258-6
TERMINALES MARÍTIMAS PATAGONICAS S. A. CUIT 30-66191520-6
MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. CUIT: 30-50085862-8
PETROFARO S.A CUIT: 30-70830408-1
.

CLAUSULA DE SUBROGACION

EN CASO DE QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ALGUNA/S DE LA/S EMPRESA/S REFERENCIADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, DICHA/S EMPRESA/S SERA/N CONSIDERADA/S COMO ASEGURADA/S PARA ESTA POLIZA.
ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SU DERECHO DE SUBROGACION CONTRA LA/S EMPRESA/S DE LA REFERENCIA, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS, EN TODOS AQUELLOS SINIESTROS CON LA COBERTURA CONFORME A LOS TERMINOS DE LA PRESENTE POLIZA, SUS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, ELLO SIN PERJUICIO DEL ASEGURADO PRINCIPAL.
1) LOS SINIESTROS OCURRIDOS MEDIANDO RESPONSABILIDAD DE ALGUNA/S DE LA/S EMPRESA/S DE LA REFERENCIA, Y/O SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS, QUE GENEREN DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DEL ASEGURADO, EN LAS QUE PODRA EJERCERSE REPETICION DEL RESPONSABLE.
2) EN TODOS LOS CASOS LA COBERTURA QUE SE EXTIENDE A ALGUNA/S DE LA/S EMPRESA/S DE LA REFERENCIA SERA EFECTIVA Y LIMITADA AL LUGAR DE LA EXPLOTACION DE QUE SE TRATE.
3) EN NINGUN CASO LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA EXCEDERA LAS LIMITACIONES DE COBERTURA PREVISTAS EN LA PRESENTE POLIZA.
4) EN CASO DE QUE EL SINIESTRO HAYA OCURRIDO OCASIONADO POR LA CULPA GRAVE O DOLO DE ALGUNA/S DE LA/S EMPRESA/S DE LA REFERENCIA, Y/O SUS EMPLEADOS Y/O SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS, LA ASEGURADORA PODRA REPETIR DEL/LOS RESPONSABLE/S DEL MISMO TODO CUANTO PUDIERA SER OBLIGADO A PAGAR, YA SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SUS COSTOS Y COSTAS, INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS.
A FAVOR DE:
- MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS
- GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-
- PETROQUIMICA RÍO III SA CUIT 33-55645919-9

W 0676

RESPONSABILIDAD CIVIL
Suplemento Adicional 01 - Póliza 001413416/00002 Prd. 230-20165 /10655 Asegurado 3

CONDICIONES PARTICULARES

VISTA OIL & GAS ARGENTINA SA CUIT: 33-51595089-9
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A-YPF SA-UNION TRANSITORIA DE
EMPRESA CUIT 30-64773931-4
FATE SAICI SA CUIT 30-50084258-6
MOLINOS RÍO DE LA PLATA S. A. - CUIT 30-50085862-8
TERMINALES MARÍTIMAS PATAGONICAS S. A. CUIT 30-66191520-6
SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CASO DE UN RECLAMO A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-
PETROFARO S.A CUIT: 30-70830408-1
.
POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE PÓLIZA LA
MERCANTIL ANDINA S.A., ASUMIRÁ DICHA RESPONSABILIDAD EN LA
MEDIDA DE ESTE CONTRATO DE SEGURO
ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EN CASO DE MODIFICACION Y/O
RESCICION DE ESTE CONTRATO, ESTA COMPAÑIA SE OBLIGA A PONER
EN CONOCIMIENTO DE TALES ACTOS A:
.
.
RC CRUZADA A FAVOR DE:
- OIL COMBUSTIBLES S.A. - CUIT: 30-71129398-8.-
- AXION ENERGY ARGENTINA SA.
- GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-
- TRANSPORTADORA DEL GAS DEL SUR S.A.
CUIT 30-65786206-8
- MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. - CUIT 30-50085862-8
.
SE INCLUYE COASEGURADO:
- CENCOSUD SA CUIT: 30-59036076-3 DIRECCIÓN PARANA 3617
CP:1640.-
- MOLINOS RÍO DE LA PLATA S. A. - CUIT 30-50085862-8
SE INCLUYE COASEGURADO:
ANDRES EDUARDO SANTOS CUIT 20-32155.728-8
MARÍA DEL ROSARIO ROSSO CUIL 27-06272903-7
SE INCLUYE COASEGURADO:
DRAGOUN ADRIAN DIEGO CUIT 20-27202198
SE INCLUYE COASEGURADO:
MARTÍN PASCUAL LORENTI - CUIT 20-27791629-1
.
SE DEJA CONSTANCIA POR LA PRESENTE ESTIPULACION QUE LA
ASEGURADORA SE COMPROMETE A NOTIFICAR EN FORMA FEHACIENTE
A: MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. CUIT: 30-50085862-8
CUALQUIER OMISION DE PAGO EN QUE INCURRIESE EL ASEGURADO
PRINCIPAL Y QUE CAUSARE: SUSPENSION DE COBERTURA, CADUCIDAD
DE DERECHOS, RESCISION O PERDIDA DE VIGENCIA, TOTAL O PAR-
CIAL DE LA POLIZA CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE 15 DIAS CO-
RRIDOS RESPECTO DE LA FECHA EN QUE PUDIERAN VERIFICARSE TA-
LES CIRCUNSTANCIAS.
.
.
Incluye cláusula de coasegurado y de no repetición a favor
de:
- Central Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. y/o al
Fideicomiso Central Termoeléctrica Guillermo Brown.
.
Incluye cláusula de coasegurado:
- Martin Andres Alessandri CUIT: 20-28665057-1
- Marcelo Carlos Cenatiempo CUIT: 20-26172857-6
- Marcos Ezequiel Ibarra CUIT: 20-39157183-0
.
Incluye cláusula de coasegurado:
- ENERGEN SA CUIT 30-70816796-3
- CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA CUIT
30-66414911-3
.
Incluye cláusula de coasegurado:
- FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. CONCESIONARIA CUIT
30-64428558-4 BRICKMAN 2200 BAHIA BLANCA
.
Incluye no repetición a favor de:
- FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. CONCESIONARIA CUIT
30-64428558-4 BRICKMAN 2200 BAHIA BLANCA
.
.
SE DEJA CONSTANCIA POR LA PRESENTE ESTIPULACION QUE LA
ASEGURADORA SE COMPROMETE A NOTIFICAR EN FORMA FEHACIENTE
A: FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. CONCESIONARIA 30-64428558-4
CUALQUIER OMISION DE PAGO EN QUE INCURRIESE EL ASEGURADO
PRINCIPAL Y QUE CAUSARE: SUSPENSION DE COBERTURA, CADUCIDAD
DE DERECHOS, RESCISION O PERDIDA DE VIGENCIA, TOTAL O PAR-
CIAL DE LA POLIZA CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE 15 DIAS CO-
RRIDOS RESPECTO DE LA FECHA EN QUE PUDIERAN VERIFICARSE TA-
LES CIRCUNSTANCIAS.

W 0676

RESPONSABILIDAD CIVIL
Suplemento Adicional 01 - Póliza 001413416/00002 Prd. 230-20165 /10655 Asegurado 4

CONDICIONES PARTICULARES

.
Incluye cláusula de coasegurado:
- PEREZ EMANUEL RAUL CUIT 20-32015025-7
- SAVINI DENIS RAFAEL CUIT 20-32208059-0
- FRANK ARREGUY AYRTON ALEJANDRO CUIT 20-36776195-5

.
Incluye cláusula de coasegurado:
- Trafigura Argentina S.A. (CUIT 30-70083497-9)
.
.
Incluye cláusula de coasegurado:
- PLUSPETROL SA CUIT 30-67822401-0
- PLUSPETROL S.A.- ENERGIA ARGENTINA
S.A.'GOBERNADOR AYALA III ' UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
CUIT 30-71045850-9
- PLUSPETROL S.A.YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L.-
AREA CNQ-26 LA CALERA- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS CUIT
30-71515437-0
.
.
Incluye cláusula de coasegurado:
- STEP ENERGY SAS CUIT : 30-71743767-1
.
.
Incluye no repetición a favo de:
- STEP ENERGY SAS CUIT : 30-71743767-1
.
.
Incluye COASEGURADO:
- FIDEICOMISO URUGUAY 6060 - SAN ISIDRO , cuit 30-71628723-4
- CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERÍA
S.A - HIDROCUYO S.A. - U.T.E. CUIT: 30-71432572-4.
- CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED. CUIT: 30-71334250-1.
- ELING ENERGÍA S.A. CUIT: 30-57296801-0.
- HIDROCUYO S.A. CUIT: 30-69959110-2.
- ESTADO NACIONAL a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE
ENERGÍA. CUIT: 30-71511547-2.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA. CUIT: 30-54666670-7.
- ENERGÍA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70909972-4.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA. CUIT 30-54667611-7.

Coberturas especificas de este riesgo
RESP.CIVIL EXTRACONT.EMERGENTE DEL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD
CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS ADICIONALES:
Incendio, Rayo, Explosión, Descargas Eléctricas y Escapes de Gas
ROTURA DE CAÑERIAS

Cláusulas y/o Anexos:
00:Y2K/ANEXO,II/17/
01:,518/13/14,1/ANEXO,III/1/2/2A/3,40/40/
Prima: $ 0,00 Rec. Fin. e Impuestos: 0,00 Premio: 0,00

Productor..: 1065/5 CONSONNI,CARLOS EDUARDO
Localidad..: (1004) C.FEDERAL C F

Plan de Pago
Cuota Vto.Asegu. Importe

W 0676

Pago de servicios

Has sido el último firmante requerido para autorizar la operación.

Datos de la operación a autorizar

Número de operación	157080417
Cuenta débito	Cuenta Corriente $ 5965-1 045-6
Importe a debitar	$ 14.036,00
Fecha y hora de la preparación	24/04/2023 14:19:27 p. m.
Estado	En Ejecución
Usuario preparador	maria del rosario rosso
Observaciones	

Convenio: Mercantil Andina Gral - Importe: $ 14.036,00

Origen de la deuda	Pago Mis Cuentas
Servicio / Convenio	Mercantil Andina Gral
Ref. Interna	15980091413416
Id. Cliente	62285087
Descripción	MERCANTIL ANDINA
Fecha de Vencimiento	28/04/2023
Importe	$ 14.036,00
Estado	Pendiente de procesar

Sres.
Banco de Galicia y Buenos Aires:

Tomamos conocimiento que el Banco se encuentra facultado a requerir toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas del Banco Central de la República Argentina y demás que le sean aplicables, y las relacionadas con el lavado de dinero (Ley 25.246 y las relacionadas con la misma). En consecuencia, nos comprometemos expresamente a colaborar con el Banco mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Banco pueda dar acabado cumplimiento a las obligaciones aquí previstas.

Firmantes de la operación

Apellido	Nombre	Tipo Doc	Documento	Fecha y hora de firma	Acción
ROSSO	maria del rosario	DU	6272903	2023-04-24 14:19:31 p.m.	Autoriza

Salvo Error u Omisión (S.E.U.O.)

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001413416 000 03 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 6228508 CLEAN WORLD S.R.L.
DOMICILIO: CARLOS GARDEL N° 820, (1824) LANUS B A
FECHA EMISION: 06.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 28.02.2023 - 28.02.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
28.04.2023	$ 14.036,00

Mercantil Andina

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001413416 000 03 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 6228508 CLEAN WORLD S.R.L.
FECHA EMISION: 06.02.2023
VIGENCIA PÓLIZA: 28.02.2023 - 28.02.2024
COD. DESPACHO: 230 0010655 CONSONNI,CARLOS EDUARDO-VP 10.05.23
Renovación

VTO. PAGO	IMPORTE
28.04.2023	$ 14.036,00

CODIGO DE PAGO PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 6228508/7
ELECTRÓNICO: CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000091413416